



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N° 3214-2024-R-UNA



Puno, 21 de noviembre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 1731-2024-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 21 de noviembre del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 – VERSIÓN 17, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los fundamentos contenidos en el documento descrito en la parte del visto, acorde con el OFICIO N° 1539-2024-J-UA-DGA-UNA-P e INFORME N° 260-2024-SUP-UA-DGA-UNA-P (20-11-2024), resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA de fecha 22-01-2024; considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: numeral 6.1 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; numeral 6.3 "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 2655-2024-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, en su VERSIÓN 17, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA; incluyendo el siguiente proceso de selección:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SI.	PROCESO	FECHA	TIPO DE RECURSO
196	ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO Y CONSERVA DE DURAZNO ALMIBAR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	400	EMPAQUE X 48 UNIDADES	93,080.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NOVIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
		CONSERVA DE DURAZNO ALMIBAR X 820G	2500	UNIDAD			

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° 3214-2024-R-UNA



21-11-2024

pág. 02

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unids.: Abastecimiento; Portal de Transparencia – UNA-P
 - * Archivo/2024.
- jalrl.